

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO ORDINARIO DEL
DISTRITO 2 NORTE-UNIVERSIDAD, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE
MAYO DE 2009.**

En el Salón de Actos de la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad, siendo las **diecinueve** horas y **treinta** minutos del día **cinco de mayo de dos mil nueve**, previa citación se reúnen, en primera convocatoria, los siguientes señores:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su Disposición final cuarta y al acuerdo plenario adoptado en la sesión del 17 de septiembre de 2007, se desarrolló la sesión conforme al previsto

ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 3 DE MARZO DE 2009.**

Sometido el asunto a debate:

No existiendo intervenciones, se somete a votación el acta de fecha 3 de marzo de 2009 resultando aprobada por **unanimidad** de los miembros presentes.

**2.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CIERRE
DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL RÉGIMEN
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DE LOS
PLENOS DEL CONSEJO DE DISTRITO Y PLENOS DE LA JUNTA
MUNICIPAL DE DISTRITO.**

Tras la lectura literal de la propuesta por el Sr. Secretario, se somete el asunto a debate:

Concedida la palabra por el Sr. Presidente, no se produce ninguna intervención.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anterior obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 votos correspondientes a los miembros presentes.
- Votos en contra: No se producen.

-

Abstenciones: No se producen

A la vista del resultado de la votación, queda aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Visto que por el Consejo de Distrito celebrado el día 14 de abril de 2009, se informó favorablemente la elevación de la presente propuesta.

Considerando que del debate del Consejo quedó adecuadamente justificado la adopción del presente acuerdo.

Considerando que el mencionado acuerdo debe ser elevado al Pleno de la Junta de Distrito, siendo competente para su elevación el Presidente y todo ello conforme a lo dispuesto en el art 161.1 d del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Se adopta por el Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el cierre de la Comisión de Trabajo para la elaboración del Régimen de Organización y Funcionamiento de las Sesiones de los Plenos del Consejo de Distrito y Plenos de la Junta Municipal de Distrito.

3.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS VOCALES DE LA PLATAFORMA DE VECINOS ESTORÍL- 2 PARA LA COLOCACIÓN DE BARANDILLAS DE PROTECCIÓN EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES AVENIDA ALCALDE MÓSTOLES Y CALLE MARGARITA, CONDICIONADO A LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA COLOCACIÓN DE BARANDILLAS DE PROTECCIÓN EN LA GLORIETA SUR.

Tras la lectura literal de la propuesta por el Sr. Secretario, se somete el asunto a debate:

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer que de aprobarse esta propuesta se dará traslado de la misma a la Concejalía de Seguridad Ciudadana para que se proceda a su estudio.

Finalizado el debate, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta anterior obteniéndose el siguiente resultado:

-

Votos a favor: 12 votos correspondientes a los miembros presentes.

- Votos en contra: No se producen.
- Abstenciones: No se producen

A la vista del resultado de la votación, queda aprobado por **unanimidad** de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Visto que por el Consejo de Distrito celebrado el día 14 de abril de 2009, se informó favorablemente la elevación de la presente propuesta.

Considerando que del debate del Consejo quedó adecuadamente justificado la adopción del presente acuerdo.

Considerando que el mencionado acuerdo debe ser elevado al Pleno de la Junta de Distrito, siendo competente para su elevación el Presidente y todo ello conforme a lo dispuesto en el art 161.1 d del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Se adopta por el Pleno el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la colocación de barandillas de protección en las esquinas de las Calles Avenida Alcalde de Móstoles y Calle Margarita.

Segundo.- Condicionado a la elaboración de un estudio de viabilidad para la colocación de barandillas de protección en la Glorieta Sur.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Presidente para dar contestación a los ruegos y preguntas que quedaron pendientes de contestación en el Pleno anterior.

-. Sobre el ruego nº 1 formulado por un Vocal del Grupo Socialista, solicitando la adopción de medidas necesarias para controlar la iluminación del Parque Prado Ovejero, el Sr. Presidente pasa a dar lectura a la respuesta emitida por la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, la cual se adjunta al expediente de la Sesión, señalándose en la misma como motivo principal por el que se mantiene la iluminación nocturna en el Parque Prado Ovejero la seguridad en la zona.

-. Sobre la pregunta nº 2 formulado por un Vocal Grupo Socialista acerca del tema de la falta de calefacción en

algunos colegios públicos de nuestro Municipio (Castelao y García Lorca), el Sr. Presidente pasa a dar lectura al informe emitido por la Concejalía de Mantenimiento de la Ciudad, el cual se adjunta al expediente de la Sesión.

RUEGOS

No se producen.

PREGUNTAS

1.- Un Vocal del Grupo Socialista pregunta si existe una autoridad superior a la municipal, que no sea la Comunidad de Madrid, competente para proceder a realizar inspecciones en los negocios de hostelería, una vez que el Ayuntamiento ha autorizado su funcionamiento. Concretamente pregunta si el SEPRONA es competente para personarse y realizar inspecciones, pasando a exponer que ha tenido conocimiento de un caso concreto en el que se ha dado esta circunstancia.

El Sr. Presidente toma conocimiento de la pregunta formulada, manifestando que cuando posea la información necesaria se la transmitirá personalmente al Vocal socialista, sin necesidad de esperar a la celebración del próximo Pleno.

2.- Un Vocal del Grupo Socialista pregunta acerca de los controles que se llevan a cabo sobre las casetas que se instalan durante las fiestas en nuestro Municipio, tanto respecto a cómo éstas deben manipular los alimentos que despachan, como con relación al personal que presta sus servicios en las mismas, y en general su adecuación a la normativa vigente.

El Sr. Presidente pasa a informar del procedimiento que sigue el Ayuntamiento de Móstoles con relación a esta cuestión, que consiste en la cesión de un espacio a determinadas entidades, las cuales firman un documento contractual, en el que asumen la responsabilidad de desarrollar las finalidades de las casetas conforme a la normativa, cuya aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local, por lo que son estas entidades las

responsables de cumplir con la legislación, si bien, el Ayuntamiento responde subsidiariamente.

Toma la palabra el Vocal Grupo Socialista insistiendo en la necesidad de que se establezcan mayores controles sobre estas casetas.

El Sr. Presidente toma en consideración la cuestión planteada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veinte horas**, extendiéndose la presente acta; de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO